

¿POR UNA ESPAÑA LAICA?

1. PRELUDIO

Es una pregunta que muchos españoles se pueden hacer en estos momentos. En principio, la calificación de laico no tiene nada que ver con la política, por ello montar una campaña electoral con el eslogan de una sociedad laica, es una anomalía, y, por tanto, tiene como objetivo solapar algo, por lo que es conveniente hacer una reflexión.

Las campañas del Señor Borrel para el Parlamento Europeo y del Señor Rodríguez Zapatero para el Gobierno español estuvieron plagadas de esta idea. Y es Víctor Manuel Arbeloa, navarro, sacerdote, colaborador que fue del partido socialista y senador en alguna ocasión por este partido, quién se pregunta con extrañeza: ¿A qué responden estas actitudes? Ya que, además, está causando admiración en Europa, de modo que cuenta: cómo «se preguntaba un comentarista político inglés durante la última campaña electoral para el Parlamento europeo qué podría entender el cabeza de lista socialista español, José Borrel, hoy presidente de ese Parlamento, por una Europa laica, repetido estribillo de su campaña». Cuando gran parte de las Constituciones de las naciones europeas tienen invocaciones de carácter cristiano, pues unas se «abren, nada menos, que con la invocación de Dios o de la Santísima Trinidad, sin que conlleve confesionalidad de ninguna clase. Es *laico*, por definición constitucional, el Estado francés, pero, en contradicción aparente con esto, tiene relaciones con la Santa Sede y, lo que es más llamativo, mantiene el concordato napoleónico limitado a las regiones de Alsacia y Lorena; Gran Bretaña es un estado confesional anglicano, pero con absoluta libertad de cultos; Grecia es, en la práctica, un Estado confesional ortodoxo; algunos países escandinavos tienen Iglesias nacionales luteranas; Holanda una Iglesia nacional calvinista, etc. ¿Quería Borrel acabar con todas estas muestras de religiosidad, confesionalidad o reconocimiento de una realidad confesional? Ahora tiene

una buena ocasión desde el Parlamento para intentarlo. ¿O pretendía algo más? ¿Acaso terminar con todas las prácticas, denominaciones e instituciones religiosas con influencia social? No parece que su bien conocido laicismo llegue a tales desmesuras»¹. Lo más probable es que pugne por manipular la conciencia del pueblo, valiéndose de la consigna de Antonio Gramsci: «el socialismo es precisamente la religión que debe matar al cristianismo»².

Ni se explica, continúa Arbeloa, lo qué «quiere decir nuestro Presidente del Gobierno, tan confuso en casi todo, con ese lema mitinesco de la España laica. España ya lo es en sus instituciones jurídico-políticas, en el sentido histórico... Pero no sé si él está demasiado seguro de ello, ya que acaba de hablar de nuevas leyes laicas contrapuestas a las leyes carcas. Lo entiendo bien mal, que diría Cervantes. Todas las leyes votadas en las Cortes españolas por los representantes del pueblo (laós) español son leyes laicas. ¿O está hablando de leyes que molesten a la Iglesia católica? Éstas serían en todo caso leyes anticlericales o antieclesiásticas o, en el peor de los casos, antirreligiosas, como fueron muchas de la Segunda República y de ciertos Gobiernos Liberales de los siglos XIX y XX. En definitiva, ¿es el Presidente partidario de la laicidad o del laicismo de moda?»³. A lo que hay que añadir la Comisión del Congreso que se crea para profundizar en la laicidad de la sociedad⁴.

Ahora bien, Arbeloa, que ha trabajado intensamente antes y después del Concilio Vaticano II para conseguir un Estado neutral o aconfesional frente al fenómeno religioso, dice: «lo que me pasma es que entre los doce principios enumerados en la conclusión del último congreso socialista por José Luis Rodríguez Zapatero, esté nada menos que una *sociedad laica*. No ya un Estado o unas instituciones políticas, no: una sociedad. Uno creía que los políticos deben desear ante todo una sociedad libre que elija sus ideales, valores y principios. Ahora viene Rodríguez Zapatero y hace votos públicos por una sociedad laica»⁵.

Los interrogantes que plantea Víctor Manuel Arbeloa, quién, como buen historiador, conoce toda la tradición de España y ha tratado, con sinceridad, de fomentar el socialismo, participando en el movimiento de cristianos por el socialismo, porque lo encontraba más próximo que el

1 Víctor Manuel Arbeloa, «¿España Laica o España libre?», en Autogestión, Revista solidaria con los empobrecidos de la tierra, 56 (2004) 34.

2 Antonio Gramsci, «Audacia y Fe». En Soto la Mole (1916-1920), p. 148.

3 Víctor Manuel Arbeloa, «¿España laica o España libre?», o.c., p. 34-35.

4 EUROPA PRESS, 2 de enero de 2005.

5 Víctor Manuel Arbeloa «¿España laica o España Libre?», o.c., p. 35

liberalismo a las tesis cristianas de interés por el prójimo y amor a todos los hombres, se encuentra con un grave dilema. ¿Hacia dónde camina el socialismo: hacia una sociedad de solidaridad con los empobrecidos de la tierra o hacia la persecución de la Iglesia, para hacer efectivo el programa de Gramsci: El socialismo es una «religión en el sentido que tiene él también una fe, que tiene sus místicos y sus practicantes; religión porque ha sustituido en las conciencias al Dios transcendente de los católicos por la confianza en el hombre y en sus mejores energías como única realidad espiritual»⁶.

En conclusión, de las actitudes de nuestros políticos se sigue un grave problema, saber qué es lo que pretenden: ¿Un Estado laico y unas instituciones laicas, que sin ninguna duda se dan desde la Constitución de 1978, o una sociedad laica? Si lo primero, no tiene sentido hacer esta publicidad, pues ya están plenamente desarrolladas las instituciones, y se ha alcanzado el Estado secularizado. Si lo segundo, una sociedad laica, lo que tratará será de hacer efectivo la idea de Gramsci. Pero así, se entra en un campo que no es competencia de ningún partido político ni Gobierno, y es muy peligroso que una minoría inconsciente entre a cambiar la ideosincrasia de la sociedad.

2. EVOLUCIÓN DEL TÉRMINO LAICO

a) *Origen de la palabra*

Encontramos en Grecia dos palabras que se suelen traducir por pueblo: *dêmos* (dhmos) y *laós* (laos), que tienen gran importancia en las concepciones políticas europeas, para indicar dos aspectos importantes: la forma política de los gobiernos, y el enfrentamiento de éstos con la realidad religiosa y ética de la sociedad.

Por una parte tenemos *dêmos* (dhmos), que originalmente significa territorio de un pueblo, habitantes de un pueblo, y que asumido por los gobernantes y por los filósofos en sus teorías de la polis, ha llegado al léxico occidental, unido al término *cratos* (kratos), poder, para indicar un sistema político, la democracia, en el que el poder, en última instancia y reducido a la simple posibilidad de votar cada cierto tiempo, reside en el pueblo.

⁶ Antonio Gramsci, «Audacia y Fe», o.c., p. 319.

El otro término es *laós* (laos), que se traduce por multitud, pueblo, nación. Vocablo frecuente para indicar al pueblo en el desarrollo de la *koine* (koine) que se dio en la última época de expansión de la cultura griega. De donde tomaron los cristianos esta palabra, al extenderse por el oriente próximo, para designar a los miembros de la Iglesia sin cualificación especial. Esta idea respondía bien a la expresión evangélica de reino de Dios, por lo que se generalizó para designar a los miembros de este reino, la Iglesia, que no fueran clérigos, esto es, seleccionados para las funciones y la organización de la institución. Con este contenido se utilizó durante siglos para designar los miembros que no recibían ordenes sagradas, y en las ordenes religiosas evolucionó a lego. Y con este significado se utilizó durante muchos siglos.

b) *Evolución del término en los tiempos actuales*

En el siglo XVIII español se empezó aplicar el término laico, para referirse a los ilustrados que adoptaban un cierto enfrentamiento con la Iglesia, con motivo de promover reformas de esta institución, diciendo que había que corregir algunas adherencias viciosas que la historia había incrustado en la organización Iglesia. Pero su propósito era acaparar las regalías, como el *placet regio*, el *ius patronatus*, el recurso de fuerza, etc., con las que dominar la Iglesia. Fue, además, una necesidad, cuando las teorías fisiocráticas propusieron la agricultura como base de la renovación y evolución económica de Europa, y en España una gran masa de tierras se encontraba en manos de instituciones religiosas. Con este motivo se publicaron tratados como: *El Informe presentado al Consejo de Castilla* por Melchor de Macanaz; *el Tratado de las Regalías de Amortización* de Rodríguez de Campomanes; *Víctima Real legal, discurso único jurídico —político de las vacantes mayores y menores* de Álvarez de Abreu, a quien por la defensa de las regalías se le galardonó con el título de Marqués de las Regalías; y *el Informe sobre la Ley Agraria* de Jovellanos, como obras más significativas. Estos ilustrados eran cristianos, que proponían la reforma de la Iglesia, bajo la idea de que se promoviera la pobreza evangélica, y pasase la propiedad de las tierras a manos privadas para una distinta explotación.

En el siglo XIX se cambió la orientación del uso del término laico. Las guerras Carlistas acentuaron las diferencias políticas con la Iglesia, y dieron motivo para que los laicos intentasen poner una mordaza a la Iglesia, que todavía tenía gran influencia política. Se llevó a cabo esto, en primer lugar, privando a la Iglesia de sus bienes en la desamortización,

apartándole del campo de la política, y tratando de reducirla a la esfera de lo moral, con graves ataques a su influencia.

El siglo XX presentó unas características especiales, se habló de laicidad como principio de acción del Estado frente a la Iglesia, y de laicismo como movimiento antirreligioso. Hubo frente a la Iglesia significativas actuaciones, dictando leyes antieclesiásticas y antirreligiosas, y llegando en ocasiones a verdaderas persecuciones. En el último cuarto de siglo, volviendo las aguas a sus cauces, se ha tratado, únicamente, de definir lo que es un Estado aconfesional o neutral en materia religiosa, y normalizar estas relaciones.

El siglo XXI se ha abierto, contra la pacífica relación Iglesia-Estado que se podía esperar después de las normas constitucionales, con manifestaciones laicistas inquietantes, pues asoma la pretensión, no sólo de reconocer en sus justos límites el fenómeno religioso, sino de hacer una sociedad laica. Esto supone un cambio cualitativo: antes se hablaba de cómo deben ser las relaciones del Estado con la Iglesia, ahora se plantea cambiar la idiosincrasia del pueblo. Misión que no es de partido político alguno, y que hasta ahora se había respetado.

3. LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL

a) *Terminología*

La terminología usada para indicar las relaciones del Estado con el fenómeno religioso es la de no confesional, aconfesional, indiferente, laico y neutral. Todas estas expresiones contienen alguna ambigüedad, por lo que hay preferencias entre los autores para utilizar unas u otras. Los términos no confesional y aconfesional, éste con alfa privativa, incluyen un contenido negativo, que puede ser de desconocimiento del fenómeno o una cierta oposición, cosa que el Estado no debe tener, porque se trata de un hecho trascendente y propio de la sociedad. Indiferente indica una actitud del Estado de poco cuidado hacia la sociedad creyente, cuando es un fenómeno que comprende un sector amplio de la sociedad, y no se puede mirar sin alguna preocupación, ya que debe regularlo. El término laico, preferido, sobre todo, por los políticos, ya que dado la ambivalencia con que se puede usar, hay que deducir su sentido del contexto en el que se utiliza, y los políticos, sobre todo de izquierdas, juegan con esta terminología, para hablar tanto de libertad religiosa como de actitudes que suponen limitaciones de los derechos a la libertad religiosa, esto es, que

hablan de laicidad y laicismo indistintamente. Nos confirma en esta afirmación, el ejemplo del periódico *La Razón*, creemos que por ignorancia en el uso de la terminología laicidad y laicismo, pues traduce del italiano, que tiene el mismo vocabulario que el español: «El Papa dice que es legítimo un «sano laicismo del Estado sin excluir las referencias éticas propias de la religión», cuando en realidad dijo: «Legittima è dunque una sana laicità dello Stato», es decir, es legítima una sana *laicidad* del Estado, habló de laicidad diferenciada del laicismo⁷. Por lo que no parece que sea el término más apropiado para definir estas relaciones.

La forma más adecuada sería hablar de Estado neutral ante el fenómeno religioso, con lo que se indica, cómo el Estado estando al margen de lo religioso, es un árbitro, que lo ve como un observador neutral, y lo regula como otros fenómenos sociales de interés general. Además, el concepto de neutralidad no daría lugar a la ambigüedad, y doble sentido de otras expresiones, y responde mejor a una lectura del artículo 16 de la Constitución. Esta polémica se debe a la forma como se han desarrollado las relaciones Estado e Iglesia en la cultura europea, que ha sido la causa de nuestros sistemas políticos⁸.

b) *Tipos de las relaciones Iglesia–Estado*

En todas las culturas, salvo en el Occidente cristiano, se da la unión de lo político y lo religioso. De modo que encontramos en todos los pueblos un solo poder que gobierna en ambas áreas. En este sentido la cultura occidental es una excepción, y por ello ha tenido una evolución característica que debemos conocer. Esto se ha debido a que la Iglesia

⁷ *La Razón* del día 25 de junio de 2005: «En su primera visita de Estado a Italia, el Papa manifestó que considera legítimo un «sano laicismo de Estado en virtud del cual las realidades temporales se rijan según sus propias normas», aunque también subrayó que ello no implica excluir las «referencias éticas» propias que tienen sus raíces en la religión e instó a Italia que no reniegue de su herencia cristiana y la custodie celosamente para que producta aún «frutos dignos de su pasado». Benedicto XVI recordó ante el presidente de la República italiana que las actuales prioridades de la Iglesia católica, que pasan por la tutela de la familia basada en el matrimonio, la defensa de la vida humana desde su concepción hasta su término natural y el problema de la educación».

Mientras el texto original dice: «Legittima è dunque una sana laicità dello Stato in virtù della quale le realtà temporali si reggono secondo le norme loro proprie, senza tuttavia escludere quei riferimenti etici che trovano il loro fondamento ultimo nella religione. L'autonomia della sfera temporale non esclude un'intima armonia con le esigenze superiori e complesse derivanti da una visione integrale dell'uomo e del suo eterno destino». En www.vatican.va actualidad.

⁸ Pero la mayoría, inconscientemente, habla del principio de laicidad, como refiere Joaquín Calvo-Álvarez, en *Los principios del Derecho eclesiástico español en las sentencias del Tribunal Constitucional*, pág. 44. Estimo que no es apropiado por la confusión que implica.

desde un principio diferenció el campo religioso del político, y desde el siglo IV, luchó denodadamente para que no fuera absorbida por el poder político, como muestra aquella carta de Osio, Obispo de Córdoba y que presidió el Concilio de Nicea (a. 325), al emperador Constantino: «cuidaros bien de mancharos con el crimen de atribuiros poder sobre los negocios que incumben exclusivamente a la Iglesia»⁹. Esta lucha no fue fácil, y aunque la diferenciación de funciones se proclamó desde muy temprana edad, la realidad práctica ha tardado siglos en ir definiéndose con claridad, por los mutuos apoyos que se han ido prestando ambos poderes.

Luego, en el siglo XVI, cuando los Estados caminaban hacia el absolutismo regio, la separación existente de poderes fue causa muy importante para que los príncipes apoyaran a los Protestantes, porque les entregaban el poder religioso, y así llegaban a la unificación de ambos poderes en una sola mano. La revolución protestante, dio marcha atrás en la diferenciación de funciones, y entregó a los Estados protestantes el poder religioso, de modo que constituyeron las Iglesias del Estado. Así el poder político venía a ser absoluto con potestad sobre lo religioso y lo político, volviendo a la antigua confusión de poderes, con lo que en estas regiones la función religiosa era misión de un órgano del Estado. En el mundo católico, por el contrario, se siguió con la separación de ambos poderes, aunque no de una forma perfecta, pues el poder político, seducido por las formas de dominio del mundo protestante, intentó crear sus Iglesias nacionales, y en lugares como España, donde no se llegó a tanto, se luchó por las regalías que eran unos privilegios de los reyes sobre la Iglesia. Todo ello comprendió actitudes de apoyo y defensa del uno al otro, con mutuas utilizaciones.

Teniendo en cuenta esta historia de las relaciones Iglesia–Estado, parece que nuestros constituyentes no tenían claras las ideas de cómo habían sido estas relaciones en España, pues en lugar de buscar una fórmula que respondiese a nuestra tradición de Estado confesional, tradujeron al pie de la letra la Constitución de Weimar: «Ninguna religión tendrá carácter estatal». Fórmula propia para Alemania donde se liberaron las Iglesias del dominio del Estado, pero no para España, que históricamente había sido confesional y la diferenciación se había mantenido siempre. Con esta forma de expresarse se dice que el Estado no va a tener una Iglesia estatal, pero no se dice que no pueda ser un Estado confesional. Esto es, ni determina

9 Osio de Cordoba, Epistola ad Constantinum. Migne PL. 8, 1329C. «Tibi Deus imperium tradidit, nobis ecclesiastica concredidit. Ac quemadmodum qui tibi imperium subripit, Deo ordinanti repugnat; ita metue ne si ad te ecclesiastica pertrahas, magni criminis reus fias. Reddite, scriptum est, quae sunt Caesaris, Caesari: et quae sunt Dei, Deo».

ni rechaza ningún tipo de relación, sólo afirma que no va a haber Iglesia del Estado. En consecuencia, no enuncia ningún principio de relación, ni de aconfesionalidad, ni de laicidad.

En un principio hubo dos profesores, Dionisio Llamazares Fernández y Gustavo Suárez Pertierra, quienes advirtieron este hecho inmediatamente, y en un artículo en la Revista de Derecho de la Universidad Complutense sostuvieron que con esta fórmula no se enunciaba ningún principio de relación Iglesia-Estado, y que resultaba un cuerpo extraño porque no respondía a la tradición de España¹⁰. Luego, sin ninguna argumentación, han cambiado de postura, con la única razón de que como otros hablaban del principio de laicidad, también a ellos les parecía bien usar esta terminología¹¹. Más tarde se ha visto claro el motivo, el giro partidista que tomaron les ha llevado a la defensa de un laicismo beligerante, y para ello les era conveniente cambiar.

Aunque haya habido una imprecisión en la formulación constitucional, no hay ninguna duda que el constituyente quiso enunciar el derecho fundamental de libertad religiosa, en un sistema de separación Iglesia-Estado. Por todo ello parece que ni directa ni indirectamente se afirmó el principio de laicidad, pues no consta expresamente, y con la carga de antirreligiosidad con que se ha usado y se usa este término, no es apropiado para comprender y regular el fenómeno religioso, según el texto de la Constitución. Estamos viendo las consecuencias de los que defienden esta orientación, al leer en la prensa que se han creado comisiones y cátedras para promover la laicidad de la sociedad, lo que no es una interpretación de la Constitución, sino la voluntad de una minoría partidista de imponer su ideología. Y se financian, además, programas de actuación expresamente contra la Iglesia, celebrando congresos por la Laicidad de España, como en Motril (Granada) en el verano del 2001, en Barcelona en julio del 2002, en Albacete en 2003, cuyas conclusiones son: el cese de la financiación a la Iglesia, eliminación de la asignatura de religión, y su oposición a la libertad religiosa apuntando la supresión del artículo 16 de la Constitución.

Lo que sí se puede deducir de la Constitución, es que se afirmó un Estado neutral en materia religiosa, pues con lo que a continuación dice: «Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación» (art. 16 CE), encaja mejor la actitud neutral del Estado, que tiene que observar el sentido religioso de la sociedad española, y regular con

10 Dionisio Llamazares Fernández-Gustavo Suárez Pertierra, «El Fenómeno Religioso en la nueva Constitución Española. Bases de su tratamiento jurídico», en RFDUCM, nº61, pp. 17-34.

11 Dionisio Llamazares, Lección magistral de acceso a la cátedra de la Complutense.

objetividad este fenómeno en aquellos aspectos convenientes para un buen funcionamiento de la sociedad, lejos de adoptar una actitud laicista, por lo que sería más propio hablar de un principio de neutralidad.

Con esta forma de expresarse la Constitución, la religión no es ajena al Estado, sino que éste está directamente implicado e imbricado con la religión, en primer lugar porque consiste en un fenómeno social importante, que ha creado los elementos culturales que condicionan en gran medida nuestra sociedad; en segundo lugar porque es una forma de manifestar vivencias espirituales, esenciales de la naturaleza humana; y en tercer lugar porque se trata de un derecho humano, reconocido como fundamental por la Constitución.

c) *Sobre la laicidad de la sociedad*

Pero la neutralidad, aconfesionalidad o si se quiere la laicidad del Estado, es una cosa muy distinta de la laicidad de la sociedad. La sociedad tiene su propia vida, y es titular de un bagaje cultural, en el que la religión y la ética, que se han desarrollado durante siglos, tienen una gran importancia, y es un campo que no corresponde a los partidos entrometarse para cambiarlo a su capricho o conveniencia.

La sociedad tiene una idiosincrasia constituida por ideologías muy diversas, que nacen y se desarrollan a un ritmo histórico, y que las izquierdas han pretendido desde hace tiempo, y aún hoy se empeñan, en cambiar según sus propios programas. Hay que advertir que entrar a alterar el ritmo de su marcha es un delito, pues incluye la pretensión de subvertir la libertad de pensamiento y la libertad religiosa de las personas, porque el respeto a la evolución de la sociedad en cuanto a su pensamiento ético y religioso es un derecho fundamental de sus miembros.

En la sociedad actual, por razón de la tradición histórica, la ideología de la religión católica constituye un referente moral para muchas personas, y proponerse como objetivo político una sociedad laica, como han propuesto el Presidente del Parlamento europeo, Borrel, o el Presidente del Gobierno español, Rodríguez Zapatero y sus equipos¹², como brevemente expusimos en el preludio, es un delito contra la libertad religiosa y la libertad de pensamiento. Lo que intenta el PSOE no es nada nuevo, es una doctrina antigua que proclamó, por los años veinte del siglo pasado, bien claramente Antonio Gramsci: «En realidad la izquierda y la progresía, que tiene sus predicadores y Mandamientos propios, y también autos de

12 José Manuel Vidal, «Los padres del credo laico», en *El Mundo*, día 2 de enero de 2005.

fe para castigar a los blasfemos que los quebrantan, siempre han aspirado al monopolio de lo que concierne a la moral. De aquí que todo proyecto de poder impulsado por la izquierda, ya se trate de los totalitarios o de los democráticos, ha pasado por intentar eliminar esa competencia en el manejo de los asuntos morales que representaba la Iglesia»¹³. Doctrina que se creía superada, al estimarse que el tiempo había dado un poco de sensatez al socialismo, para que no fuera un perturbador social. Pero ha entrado este Gobierno socialista, con singular ferocidad, empeñado en acaparar en exclusiva el mercado de la moral, y domeñar la conciencia de las personas.

4. UNA MIRADA A LA HISTORIA

Creo que el problema del partido socialista de siempre, y que hoy en España se reproduce con singular fuerza, es lo que enunció con toda claridad la doctrina de Gramsci, que he señalado más arriba, y que se reduce a la tesis del psicoanálisis de Sigmund Freud: de matar a su padre y casarse con la madre. La Iglesia creó y elaboró los principios de dignidad e igualdad de todas las persona, basados en que todos los seres humanos eran igualmente hijos de Dios, ciertamente con una base teológica pero muy efectiva en la historia de las ideas. Luego fue elaborando los derechos derivados de estos principios primeros, como algo propio de toda persona. El socialismo, cuando entró en la historia muy tardíamente, en el siglo XIX, desde un principio quiso ser el paradigma de los derechos humanos, y para ello ha creído que tiene que eliminar a quien en verdad los creó, para atribuirse la paternidad de estas doctrinas.

Una mirada a la historia muestra, sin embargo, la función que las religiones han jugado en la formación y evolución de las sociedades, y la complejidad que ha producido el desarrollo del fenómeno social religioso, mezclado constantemente con normas éticas, jurídicas y políticas. La estructura de la mente humana viene dada por la herencia transmitida por los antepasados, donde las instituciones, como cristalizaciones de esa conciencia común, han ejercido una función de transmisión. Desde este punto de vista las religiones han venido a ser estructuras simbólicas especiales de la mente humana, que, aunque ahora se les acuse de alienantes, han realizado una función creadora y conciliadora. Precisamente la ideología cristia-

13 David Gistau, «El Cristo», en *La Razón*, 10 de enero de 2005.

na, además del principio de igual dignidad de todas las personas, ha creado el concepto moderno de libertad, y el derecho de libertad de conciencia.

a) *Sobre el concepto de libertad*

Cuando hoy día hablamos de Derecho humanos, no les gusta a los juristas y políticos ir más allá de los textos Constitucionales o de la Revolución Francesa, pero es fácil comprender que estos principios y derechos, tan integrados en la persona humana, tienen unas raíces más profundas, y si buscamos sus fundamentos los encontraremos en la tradición religiosa cristiana, que inauguró el concepto moderno de libertad, como un valor inalienable de la persona¹⁴.

En la Edad Antigua la libertad era propia de una clase de personas, esto es, de los miembros de la comunidad, los extranjeros, los peregrinos y los esclavos no eran titulares del derecho de ciudadanía. En Roma los ciudadanos Romanos eran únicamente los hombres libres, y titulares de todos los derechos, los demás no tenían el *ius civile*. Y fueron los cristianos los que cambiaron la idea de hombre libre, con dos argumentos teológicos: en primer lugar, porque todos los hombres eran hijos de Dios y por tanto iguales como hijos de un mismo Padre, y por ello titulares de todos los derechos propios del ser humano; y en segundo lugar, porque la verdadera libertad, no era algo externo a la persona, esto es, porque lo dictase una ley, sino que consistía en la libertad interior, esto es la libertad de la conciencia, como patrimonio inalienable del ser humano. Por lo que, como dice Sabine, la Iglesia planteó el problema que no había conocido el mundo antiguo, la libertad interior de la persona, y el problema de las relaciones Iglesia–Estado, de modo que «es difícil imaginar que la libertad hubiera podido desempeñar el papel que llegó a tener en el pensamiento político europeo, si no se hubiera concebido que las instituciones éticas y religiosas eran independiente del estado y de la coacción jurídica, y superiores en importancia a ellos»¹⁵.

Como consecuencia del reconocimiento de la libertad de la persona y del valor fundamental de la libertad de conciencia, se elaboró la separación de lo político y lo religioso, confiando el ejercicio de lo político al Estado y de lo religioso a la Iglesia. Esta separación incluida en la primiti-

14 G.W.F. Hegel, Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas, Trad. E. Ovejero y Mauri, México, 1973, parágr. 482, p. 335-336.

15 G.H. Sabine, Historia de la Teoría Política, México, 1970, p. 145.

va doctrina cristiana, y afirmada y defendida desde el siglo IV, ha determinado el sistema político de los pueblos de la cultura de Occidente. En su evolución ha habido defectos que se tratan de acusar con excesiva dureza a la Iglesia, pero sin demasiado fundamento y con bastante ignorancia de la historia. Ha tenido, además, el efecto beneficioso de limitar el poder de los reyes, que de otro modo hubieran llegado a disponer de poderes totalitarios y dictatoriales. Poderes que no alcanzaron límites absolutos por la lucha que se fraguó entre ambos poderes. Las tendencias políticas totalitarias, siempre han pretendido eliminar a la Iglesia porque es un freno a las ambiciones del poder absoluto, al poder jugar seriamente con la fuerza social de la ética¹⁶. De aquí que no sea extraño la acusación y rechazo del poder a la Iglesia por parte de los Gobiernos, porque les impone límites de carácter ético, cuando pretenden llegar al poder absoluto.

Frente a este poder social de las instituciones religiosas, los partidos políticos izquierdistas, han tratado siempre de ahogar a la Iglesia como referente moral. En realidad la izquierda y la progresía, como decía Gramsci, pretenden ser una religión, con sus propios dogmas, y autos de fe para castigar a los disidentes. Siempre han aspirado al monopolio de la ética social, para llegar a dominar las conciencias. Por lo que en cualquier forma política en la que hayan entrado a gobernar las izquierdas, ya sea totalitaria, ya sea democrática, han tratado constantemente de eliminar la competencia que les hace la Iglesia en materia de moralidad. Mientras los partidos liberales han tenido tensiones de hostilidad con la Iglesia, cuando se trataba de problemas económicos y de gobierno, con las izquierdas y los progresistas los temas de enfrentamiento, mayormente, han sido por la pretensión de dominar los aspectos éticos de la sociedad, y si se entra en el campo económico es para castigarla por su insumisión.

b) *En cuanto a los Derechos Humanos*

Si se quiere estudiar desde su origen los Derechos humanos, como hoy día se comprenden, hay que partir de la concepción cristiana, que asumió los valores de la tradición bíblica, perfeccionándolos y estructurándolos a la luz de la filosofía griega y el derecho romano.

El principio de donde hay que arrancar es de la consideración de la igualdad y dignidad de la persona humana, de cualquier raza o condición

¹⁶ Gregory Baum, *Religión y Alienación*, Lectura teológica de la sociología, Madrid, 1980, Ed. Cristiandad, pp. 99-128.

social que sea. Pues bien, fue el cristianismo quien primero estableció que todo ser humano al ser hijo de Dios, goza de la plena dignidad humana, sin que pueda haber diferencia alguna entre las personas. Idea que no se pone en duda nunca, a pesar de que en la historia se han dado situaciones de injusticia. Y es digno de anotar que cuando los españoles descubren América, inmediatamente se reconoce a los Indios como titulares de los mismos derechos que los españoles, a pesar de que por intereses personales se abusase por prepotencia. La afirmación de la igualdad de derechos estuvo muy claro, de modo que Vitoria¹⁷, con argumentación que partía de la teología, defendió que los Indios eran titulares de todos los derechos por cuanto que eran seres humanos, con lo que condicionó la legislación española, y construyó el Derecho de Gentes, del que es considerado fundador¹⁸.

Otra idea, que nació en el primitivo cristianismo, es la de libertad, que en el enfrentamiento con el imperio romano, saltó inmediatamente a la palestra en forma de libertad religiosa y de libertad de conciencia, que encontramos en expresiones de muchos mártires ante los gobernadores romanos, al decir que es necesario obedecer antes a Dios que al emperador. O como dice Tertuliano: «Díganme si no es un crimen de impiedad el quitar a los hombres la libertad de religión y prohibirles la elección de la divinidad»¹⁹. Merece una reflexión la forma como fue enunciada la libertad religiosa en el Edicto de Milán, (a. 313) al decir que se reconocía a cada persona, cristiana y no cristiana, la libertad de creer y practicar el culto que cada uno prefiera. Es la primera vez que se admite un Estado, entendido como ordenamiento, y en el que este «Estado ordenamiento, se retira del dominio reservado a la persona determinada, reconociendo en sustancia la libertad de conciencia, de religión y de cultos. No se trata de una libertad concedida por el Estado, sino que más bien es una dimensión de la persona humana que debe desarrollarse fuera de la competencia del Estado ordenamiento»²⁰. A pesar de esta observación, que llevaba consigo la separación de poderes, por esa tendencia de la política a absorber toda forma de poder, no se cumplió con lo que decía el texto del Edicto.

17 Francisco de Vitoria, *Relectio de Indis, o libertad de los Indios*, Ed. Crítica de L. Pereña y J.M. Pérez Prendes, 1967, Madrid, CSIC.

18 Cfr. Juan Goti Ordeñana, *Del Tratado de Tordesillas a los Derechos Fundamentales en Francisco de Vitoria*, Valladolid, 1999, pp. 259-372.

19 Tertuliano, *Apologeticus* 24, en PL. 1, 476-478.

20 G. Lombardi, «L'Edito de Milano de 313 e la laicità dello Stato», En *Diritti Fondamentali de la Persona umana e la liberta religiosa*, Roma 1985, p. 28.

c) *Consecuencias*

Estos principios de dignidad e igualdad de todas las personas, además de los de libertad religiosa y de conciencia, dieron motivo para asegurar los derechos humanos, y el proponer la separación de los órdenes político y religioso, que en otras culturas antiguas estaban unidas y que todavía siguen en todos los pueblos, salvo los que dependen de la influencia cristiana.

La división de poderes entre la Iglesia y el Estado, en la que aquélla quedó con el aspecto religioso, a lo que añadió la ética social, y éste asumió el poder político, ha sido, sin duda, el elemento dinamizador de la evolución de Occidente, y la razón de que no se llegara a gobiernos totalitarios, porque la influencia ideológica en la sociedad quedó fuera de la dominación del poder político.

Cuando en la Edad Moderna se caminó hacia gobiernos absolutistas, surgió el enfrentamiento con la Iglesia católica, y se favoreció la revolución protestante por los Estados, ya que les entregaba el poder sobre lo religioso, en forma de Iglesias del Estado, y así se abrían cauces hacia los absolutismos. En las zonas católicas, donde permaneció la separación, se crearon movimientos regalistas en todos los Estados, llegando en ocasiones a la creación de iglesias nacionales como con el Galicanismo en Francia, y con el Josefismo en Austria, y en otras, como España, sin llegar a tanto, no falta un regalismo militante. La ruptura que supuso la Revolución francesa, resulta ser una reacción desde principios cristianos con el lema de libertad, propiedad, fraternidad. Alguien dirá que los principios cristianos eran teológicos no jurídicos, y que los movimientos secularizadores modernos, han venido a darles forma jurídica²¹. Pero no es exactamente así, porque los principios que propuso Vitoria tuvieron inmediata aplicación jurídica en la legislación española para América, y tanto este autor como Francisco Suárez, con sus escritos, influyeron decisivamente en el siglo XVIII²². Estos dos autores clásicos españoles fueron aceptados por los pensadores posteriores como Grocio, que cita 54 veces a Vitoria, y Pufendorf que copia ampliamente a Suárez, y Locke elabora sus teorías políticas con las ideas recibidas de la escuela del Derecho natural. Con estos mimbres se construyeron los nuevos sistemas políticos, que establecen los controles internos de la organización política. Controles con los

²¹ Cfr. VVAA. Poder y modernidad concepciones de la política en la España moderna, (coord. Javier Peña), Valladolid, 2000.

que no parece estar conforme el actual socialismo español, que pretende superarlos con una concentración de poderes en sus manos.

d) *La secularización*

La sociedad se ha desarrollado en una relación dialéctica con el factor religioso, y la secularización como estima F. Gogarten: es «una consecuencia necesaria y legítima de la fe cristiana»²³, por cuanto esta creencia puso el cosmos en manos del hombre, desencantándolo de las exigencias normativas de las tradiciones religiosas antiguas, ha predicado la igual dignidad de los seres humanos, y ha desarrollado la libertad y los derechos de libertad de conciencia y libertad religiosa. Por tanto, considera que no es excesivo afirmar que la actual sociedad secularizada es una natural consecuencia de la tradición cristiana.

1) *Secularización de la naturaleza*

La secularización se ha explicado en nuestra cultura mediante dos ideas, que se reflejan en dos mitos: uno de origen hebreo en el que se «descubre la significación de la historia como epifanía de Dios»; y otro de origen griego en el que se muestra a Prometeo proporcionando a los hombres las artes, y que Nietzsche califica aquél de femenino y a éste de masculino²⁴.

El monoteísmo hebreo fue quien primero propuso la secularización de la naturaleza en la misma creación. Frente a la naturaleza sacralizada de las demás culturas estableció una naturaleza neutra. Esto resulta de considerar, que en lugar de una relación bidimensional, el hombre frente a una naturaleza sacralizada llena de dioses, construye una visión tridimensional: el hombre frente a Dios, con quien entra en una alianza, y una naturaleza neutra a la que Dios entrega al hombre para que la domine (Gen. 1,26-29). Así desaparece el numen de la naturaleza y queda

22 Xavier Zubiri, *Historia, naturaleza, Dios*, Madrid, 1981, «Por lo demás, es archisabido que las *Disputationes* de Suárez han servido como texto oficial de filosofía en casi todas las universidades alemanas durante el siglo XVII y gran parte del XVIII. Todo ello hace de Suárez un factor imprescindible para la intelección de la filosofía moderna». págs. 127-128.

23 F. Gogarten, *Verhängnis und Hoffnung der Neuzeit, Die Säkularisierung als theologisches problem*, Stuttgart, 1953.

24 F. Nietzsche, *Origen de la Tragedia*, Madrid, 1969, p. 65.

desencantada sin aspectos ocultos e imprevisibles. Los griegos, por el contrario, lo plantean como una forma de forzar a la divinidad arrancándole los secretos de la naturaleza. Nietzsche lo calificará de pecado eficaz, por el que el hombre se enfrenta a los dioses y desposee a éstos de sus fuerzas y poderes. Lo cual al mismo tiempo que símbolo de la inteligencia humana, que viene a dominar la naturaleza, quiere explicar la existencia del sufrimiento, frente a la idea semita del pecado original.

Por las dos vías se ha explicado la desdivinación y conquista de la naturaleza. En ellas se parte de concepciones distintas y se llega a conclusiones contradictorias. La explicación hebrea, donde Dios confía al hombre la conquista de la naturaleza, lleva a una alianza con perspectivas de una espiritualización del hombre. La griega, por cuanto supone un enfrentamiento con la divinidad, fomenta la superior sabiduría del hombre, es decir, su soberbia, que llega a negar a Dios.

La primera concepción, que ha prevalecido en la cultura cristiana, además de desmitologizar la naturaleza de dioses, ha creado la doctrina de la libertad del hombre, donde la realización de la alianza con Dios, va unido a la esperanza escatológica de un mundo liberado, por cuanto incluye un mensaje de libertad para los pueblos. De donde Pico de la Mirándola pudo decir: que «es la palabra divina la que otorga al hombre la dignidad, pero que la libertad que le ha conferido reside, precisamente, en que puede desprenderse de su origen»²⁵. La segunda concepción se ha dirigido, con especial interés, a promover la secularización de la ciencia, y plantear el enfrentamiento con Dios.

2) *Secularización de la ciencia*

La secularización de la naturaleza fue un paso previo y necesario para la secularización de la ciencia. Así lo vieron los presocráticos que al iniciar los descubrimientos físicos y astronómicos, comenzaron afirmando una naturaleza libre de númenes, que el sentimiento popular ponía en las fuerzas de la naturaleza. Luego la filosofía clásica que defendió un dios diferenciado, consideró la naturaleza sin numen, pero en el ascenso de la especulación no creó una teoría en esta materia. Cuando en el Renacimiento comienza la investigación científica, se toma como punto de partida la naturaleza ya desacralizada, por la acción que había realizado con anterioridad la Iglesia. Es curioso advertir que fue Roger Bacon (a.1214-

²⁵ G. Pico de la Mirandola, *De Hominis Dignitate. Heptaplus. De Ente Uno et de Scriti varii*, Ed. Garin, Florencia, 1942.

1290), un fraile franciscano, profesor de teología en la Universidad de Oxford, quién dijera que con las matemáticas se pueden explicar las causas de todos los fenómenos, y quien por primera vez en la historia del pensamiento humano, usara la expresión de *scientia experimentalis*, y aún más, anunció los inventos modernos²⁶. Tiempo en el que se despertó entre los teólogos interés por las ciencias de la naturaleza pues el mismo San Alberto Magno, abandonó su cátedra de teología en París para dedicarse al estudio de la experimentación de la naturaleza en un convento de Colonia en Alemania.

Lo característico de estos estudios es que se comienza a considerar al mundo en sus propias estructuras, autónomo y absoluto a partir de su existencia, sin preguntarse si es creado o no, esto es, independiente de una visión teocéntrica. Este paso lógico, algún siglo más tarde, cargado ya con una tendencia prometéica, no se comprendió por los filósofos y teólogos cristianos, ante el temor de una cosmovisión paganizante, y plantearon una oposición. Actitud que respondía a la defensa de la cultura latino-mediterránea, no a la religiosa, pero que consideraron un a priori cultural, y defendieron como una doctrina fija. Con esta hipótesis se había elaborado la síntesis teológica, y temieron que hubiera contradicción, con lo que dieron pie para poner en entredicho los fundamentos de la fe²⁷.

La ciencia moderna ha seguido una de las dos vías propuestas en la desacralización de la naturaleza: unos tienden a una visión secularizada, teniendo como objeto de estudio simplemente la naturaleza autónoma y absoluta, considerada desde su esencia; otros se inclinan por la visión prometéica, profanizada y secularista, enfrentada a la visión cristiana, y creen necesario negar a Dios en favor de la ciencia.

26 Roger Bacon, *Opus Maior*, obra escrita por encargo del papa Clemente IV. Cita de Luis Diez del Corral, *El rapto de Europa*, Madrid, 1974: «Mencionaré ahora algunas obras de arte maravillosas y también algunas obras maravillosas de la naturaleza que nada tienen que ver con la magia y que la magia no puede llevar a cabo. Pueden hacerse instrumentos gracias a los cuales grandes barcos serán guiados por un solo marinero; dichos barcos viajarán más rápidamente que si tuvieran a bordo una tripulación numerosa. Se podrán construir carros que se trasladen de un lado a otro con increíble rapidez, sin ayuda de animales. Cabe que se construyan aparatos para volar, en los cuales el hombre sentado con toda comodidad y meditando sobre cualquier tema, podrá batir el aire con sus alas artificiales tal como hacen los pájaros... y también máquinas que permitan a los hombres caminar en el fondo de los mares y de los ríos» pp. 329-330.

27 Enrique Dussel, «De la sacralización al secularismo de la ciencia en el Renacimiento a la Ilustración», en *Concilium*, 47 (1969) 91-104.

3) *Secularización de la sociedad y de la política*

Los anteriores aspectos de la secularización han tenido un reflejo en la estructuración social y política de la sociedad, que ha salido de los movimientos revolucionarios contemporáneos. El Iluminismo al intentar dar una base a la nueva ciencia racional, creó la idea de progreso, como algo vivo y comprensivo de todas las formas de actividad social, que a modo de providencia de la concepción cristiana, diera unidad y sentido a la historia y a la evolución de la sociedad. Por el enfrentamiento con la Iglesia, se quiso fundamentar este proceso en una religión natural y racional, válida sólo para una elite. Y como consecuencia el hombre burgués que tiene por meta el éxito, y tiende a supeditar la vida religiosa a su fin, ha propugnado por una religión de la intimidad: «una religión en extremo privada, hecha a la medida y para el uso particular del burgués: una religión del sentimiento y la interioridad»²⁸. Aunque no renuncie a aprovechar, para sus objetivos, la función pública y social que tiene la religión.

El dinamismo social dio un nuevo paso en el camino de la secularización con el materialismo dialéctico. Hasta creer que el proceso decisivo se realiza en el plano de la producción, haciendo depender toda la realidad de este fenómeno, también lo más sublime. La ideología y la religión se califican de superestructuras alienantes. De este modo se fundamenta el ser del hombre y su actuación en una sociedad sin Dios. Además se ha propuesto un laicismo militante, que tienen claro nuestros políticos, que se han propuesto crear un Intergrupo por el laicismo en el Congreso, que se encargue de proponer medidas de profundización en la laicidad de la sociedad, es decir, quieren determinar la definición y los límites de la religión²⁹.

También se encuentra un pensamiento cristiano muy sensible a este fenómeno de la secularización, siguiendo la línea de F. Gogarten, con claros tintes idealistas, que aboga por un cristianismo auténtico, definido por los componentes del idealismo, fe desmitificada, comunidad espiritual sin ley e historización del hombre creador de su destino. De este modo la secularización se identifica con la evolución de la historia, según la filosofía idealista, y con la formación de una fe auténtica, y considera la secularización como una evolución normal del cristianismo. Según esto, el cristianismo entra en un diálogo abierto con el mundo en evolución, pro-

28 J. B. La Fe en la Historia y la Sociedad, Madrid, 1979, p. 59.

29 Europa Press, 31 de enero de 2005.

clamando para ello como valores de esta relación la autonomía, la libertad y el pluralismo, y considera como valor positivo la secularización.

5. PROBLEMÁTICA EN LA ACTUALIDAD

Se puede aceptar que la secularización es un componente interno de la misma concepción cristiana del mundo, por la relación tridimensional que estableció la creación bíblica: Dios que pacta con el hombre y le encomienda que trabaje sobre la naturaleza. Esto sólo se ha dado en la cultura que el cristianismo ha desarrollado, y ha supuesto una determinada evolución del pensamiento de la cultura occidental. La secularización, por tanto, es una exigencia interna de la misma doctrina cristiana, aunque a veces se ha presentado de forma traumática, por estar cargada de adherencias de elementos culturales prometéicos, que exigen romper con ligaduras cristianas fuertemente enraizadas, por lo que hay que valorarla dentro de sus justos límites.

El Concilio Vaticano II nos ha mostrado que el cristianismo puede y debe vivir en un mundo secularizado. Doctrina que se desliza en la Constitución conciliar *Gaudium et Spes*³⁰, con la asunción de las realidades temporales, donde la secularización es una necesidad teológica, que debe ser asumida en todo lo que tenga de positivo. Esto supone aceptar la desaparición de la Iglesia del Estado y las alianzas entre la religión y el poder político, como la confesionalidad del Estado, que aunque reconoce la separación de poderes, la estrecha relación que se da entre ambas potestades hace que la Iglesia no sea libre, sino condicionada por el poder político. Visión del cristianismo que se completa en la Declaración conciliar *Dignitatis Humanae*³¹, donde se afirma que la libertad humana ha abierto el camino para un verdadero y productivo diálogo con el mundo, y se reconoce la autonomía espiritual de la sociedad, cuya expresión obligada es el pluralismo ideológico en la democracia. Juan Pablo II ha corroborado estas ideas en sendos discursos, en 1998 ante el Parlamento europeo, y en el 2002 ante el Parlamento italiano, legitimando la neutralidad del Estado y confirmando la separación de la Iglesia y el Estado.

La autonomía de la esfera política y civil respecto a la religiosa, supone considerar, que las verdades sobre el ser humano que vive en sociedad

30 Constitución *Gaudium et Spes*, en Concilio Vaticano II, Madrid, 1966, pp. 209-356.

31 Declaración *Dignitatis Humanae*, en Concilio Vaticano II, Madrid, 1966, pp.683-705.

emanan del conocimiento meramente racional. La verdad humana arrastra consigo la libertad, y, por tanto, propone un campo de pluralismo que responde a la verdad objetiva. En consecuencia, la secularización comprende un respeto por el diálogo, la primacía de la conciencia y la defensa de la libertad humana. De ese modo al hombre se le viene a considerar bajo el ángulo del derecho de libertad de conciencia y de libertad religiosa.

La secularización significa que el Estado debe ofrecer un espacio de libertad a las religiones que tienen una responsabilidad en la sociedad civil, y permitirles ser factores de la construcción de la vida social. Se trata de descubrir que también la esfera política necesita una responsabilidad moral, que nace del corazón de la persona humana y que, para quienes son creyentes, tiene que ver con la presencia o ausencia de Dios.

La Iglesia, en este momento, por la comprensión que ha dado la doctrina del Concilio Vaticano II, dispone de una mentalidad abierta, y tiene marcada una línea de secularización, y por tanto, no tiene dificultad en plantearse un diálogo con el Estado y con la sociedad. Pero cada cambio de Gobierno suele venir con nuevas proposiciones, y momentos de fricción, porque, aunque se haya conseguido la neutralidad del Estado, éste no renuncia a lanzar lazos de dominación sobre todas las instituciones y también sobre la Iglesia, en aquellos aspectos en los que son más sensibles los campos de acción, como son, por ejemplo, la escuela y los medios de publicidad, con lo que se crea unas áreas de tensión para llegar al dominio de la ética social.

En la discusión de estas competencias ha entrado siempre el partido socialista con todas sus fuerzas, tanto en las formas totalitarias como democráticas que ha tenido históricamente. Sin ningún reparo ha intentado llegar al dominio de la conciencia de la sociedad. Los conatos en los sistemas dictatoriales y totalitarios han sido muy fuertes, aunque limitados en el tiempo, y, como todos sabemos, han terminado con estruendosos fracasos. Ahora se ensaya en el sistema democrático de España, y a pesar de los malos resultados de la experiencia, no parece que se vayan a corregir, sino que pretende entrar con todos sus medios a hacerse con la conciencia moral de los ciudadanos. Ésta es la lucha que se propone por una sociedad laica. Para ello está creando comisiones y equipos con programas concretos, en los que se ve que camina hacia un poder totalitario, con la pretensión de dominar el poder político y la conciencia de la sociedad civil, intentando, en primer lugar, destruir la espina dorsal de la España democrática. Han visto claro que, en este campo, el primer enemigo a destruir es la Iglesia católica, porque, aunque su opinión en la sociedad es limitada, se trata de una institución libre, a la que se pertenece por decisión personal, e históricamente ha sido un obstáculo para los poderes

absolutistas. Han iniciado su acción, como dice Alberto Recarte: «Con opiniones definidas y propias en muchos temas, en los que, en muchas ocasiones (los cristianos), coinciden más con las opiniones socialistas que con la liberal, pero con posiciones irreconciliables en los temas que ha elegido el PSOE para identificar a su gobierno: aborto, eutanasia, matrimonio de homosexuales, adopción por éstos, educación laica obligatoria. Sin embargo, ninguno de estos temas son importantes para el PSOE. Para el gobierno lo que no es tolerable es la independencia. La posibilidad de tener, y defender, una moral diferente a la suya»³².

Se ha empezado por crear los centros de programación de la laicidad, «pero que nadie se engañe, la Iglesia católica es sólo un eslabón entre las instituciones independientes españolas. Después vendrán los demás: el control total de la educación, primaria, secundaria y universitaria, la desaparición de la división de poderes, el sometimiento de los jueces, la independencia de los empresarios»³³. Es significativo que haya establecido relaciones especiales con países islámicos, donde las tesis religiosas promueven gobiernos absolutistas; y que la religión a la que ofrecen protección sea el Islam, donde no se da la diferenciación entre la ordenación externa y la interioridad de la persona, donde el poder condiciona la política, la religión y la moral, y promueve Estados totalitarios. Y en esta línea recuerdan a Roger Garaudy, que, aunque en un principio, hablaba de un acercamiento al cristianismo para superar la ambición prometeica de la izquierda³⁴, el matrimonio con una musulmana, le llevó a defender: que el estado perfecto era el musulmán, porque no había contradicción en el hombre entre el orden externo e interno, porque el Islam es una sociedad total que vincula lo civil y religioso, sin que exista ya nada profano. Pero donde el jefe político es a la vez la suprema autoridad religiosa.

6. EL SOCIALISMO Y LAS RELIGIONES FIRMATES DE ACUERDOS EN ESPAÑA

Como conclusión, una reflexión acerca de la problemática del socialismo español actual, cuando se encuentra frente a las religiones que han firmado acuerdos con el Estado. Coincide con ellas en las mismas raíces

32 Alberto Recarte, «El PSOE no tolera instituciones libres», En *Autogestión*. Revista solidaria con los empobrecidos de la tierra, 56 (2004-2005) 35.

33 *Ibidem*.

34 R. Garaudy, *Hacia un modelo francés de socialismo*, París, 1968.

de una visión general de la sociedad, por lo que podríamos preguntarnos: ¿Si lo que quiere no es una verdadera guerra de religiones, en vez de la alianza de civilizaciones?

Hemos hablado antes de la doctrina de Gramsci, según el cual el socialismo es «religión en el sentido que tiene él también una fe, que tiene sus místicos y sus practicantes»³⁵, con la pretensión de comprender al hombre en los aspectos político y religioso, como las sociedades no cristianas. Es claro que con sus actuaciones se propone llegar a ser cabeza de una religión civil, pues no se contenta con cumplir las funciones que le corresponden de regir el Estado como partido político, sino que pretende dominar la conciencia de la sociedad, y está lanzando programas que anuncian sus objetivos.

a) *Actitud del socialismo ante las religiones con raíces bíblicas*

En vista de todo esto, y porque reflejan bien las relaciones del socialismo con las principales religiones existentes en España, quiero deducir unas reflexiones de la meditación que hace Xavier Pikaza³⁶ sobre los contenidos de las religiones bíblicas en relación con el sentido de la paz y de la guerra, y que puede servir para comprender la relación que el socialismo quiere implantar ahora en España.

En el fondo el Cristianismo y el Islam pretenden ser la expansión del mensaje de pacificación universal (final) de los profetas de Israel; en tanto que el judaísmo, primer heredero del mensaje de Israel, ha renunciado por ahora a la universalidad, y piensa que no es el tiempo de hacer vivir en la misma estructura social y religiosa a todas personas. El socialismo, asimismo, se siente heredero de este mensaje universalista, pues no se pueden olvidar las raíces judías de Marx, y que parte y se siente heredero de los derechos que ha elaborado el cristianismo. Y aunque se ha adherido en tiempos tardíos y con una configuración de partido político, alienta la pretensión, siguiendo la doctrina de Gramsci, de ser una religión que domine la conciencia de los ciudadanos, pensando que mientras las formas religiosas de organización ya han pasado y caminan a su extinción, él como partido político debe recoger su relevo, y dominar la moral de los ciudadanos.

³⁵ Antonio Gramsci, «Audacia y Fe», o.c., p. 319.

³⁶ Xabier Pikaza, «Los dioses de violencia guerra y paz en las grandes religiones», en *Iglesia Viva*, n° 209, ene-mar (2002) 19-44.

Las tres religiones, en el planteamiento que han hecho de la convivencia en sociedad, han tenido, por las circunstancias históricas que han vivido unos distintos comportamientos, que han marcado la naturaleza de cada una de ellas.

1) *El pueblo de Israel o El Am*. Constituye una comunidad religiosa que durante mil años vivió en las tierras del Oriente Medio, y que tras la destrucción del Segundo Templo por los Romanos en el año 70, es la comunidad de los que se comprometieron a cumplir la Ley. No se han propuesto cambiar el orden mundial políticamente, ni convertir al judaísmo a todos los hombres, sino que quieren mantenerse como grupo de testigos, fieles del Pueblo elegido hasta el final de los tiempos. Por ello durante toda la historia de occidente, ha guardado su diferencia e identidad, sin integrarse en la estructura dominante de los estados cristianos, lo que ha supuesto persecuciones en ciertos momentos³⁷. Sin embargo, algunos grupos de judíos han preferido en los tiempos modernos instaurar un Estado de Israel, pretendiendo construir una nueva nación, y llegando a conseguir actualmente su objetivo, o, al menos, la primera etapa del mismo.

En la comunicación con otros pueblos los judíos no presentan problema mientras sigan renunciando «a la expresión política de su nacionalismo religioso, para ser lo que han querido ser a lo largo de XX siglos: testigos de la «diferencia» de Dios y fermento de esperanza y transformación mesiánica de la humanidad, sin acudir para ello a los medios militares o estatales, siendo capaces de dar un testimonio de entrega (de martirio) en medio de una sociedad violenta, que ha estado en otro tiempo controlada por estados cristianos y que ahora está dominada por el sistema»³⁸. Y pueden ser aceptados en España porque se caracterizan frente al socialismo en que «así como el socialismo es una herencia universalista del mesianismo, el sionismo es una herencia particularista del mismo. El socialismo pretende construir una nueva sociedad; el sionismo, una nueva nación»³⁹.

Por el contrario, cristianos y musulmanes piensan que ese tiempo de paz y armonía universal ha llegado.

2) *La Comunidad islámica o el Umma* ha heredado elementos judíos y cristianos. Por una parte ha asumido la herencia universalista, y por otra

37 Xabier Pikaza, o. c. Paraf. 7.

38 *Ibidem*.

39 M. Landmann, «Melancolías de plenitud», en *Concilium*, 95 (1974) 189.

parte está ligada a una vida social muy determinada, que tiende a defenderse por la guerra, como se dice del pueblo judío en la Biblia. Y aunque podría ser pacifista, desde un primer tiempo ha propiciado la guerra en muchos lugares para su defensa, expansión e implantación. Mahoma extendió el Islam por medio de la guerra, y así lo aconsejó dejando escrito en algunos suras del Corán:

Y no digáis que quienes han caído por Allah han muerto. No, sino que viven... (Cor 2, 154). ¿Por qué no queréis combatir por Allah y por los hombres débiles, las mujeres y los niños... Quienes creen combaten por Allah; quienes no creen combaten por los demonios. Combatid, pues, contra los amigos del demonio... (Cor 4, 75-76). Quienes creen y emigren y luchan por Allah con su hacienda y sus personas tendrán una categoría más elevada junto a Dios. Ellos serán los que triunfen. Su Señor les anuncia su misericordia y satisfacción, así como Jardines en los que gozarán de delicias sin fin (Cor 9, 20-21). Allah ama a los que luchan en fila por su causa, como si fueran un sólido muro (Cor 9, 61,4). Cuando hayan transcurrido los meses sagrados (de tregua) matad a los asociados dondequiera que los encontréis. ¡Capturadles! ¡Sitiadles! ¡Tendedles emboscadas por todas partes! Si se arrepienten, hacen la ásala y dan el azaque tributo, dejadles en paz... (Cor 9, 5)⁴⁰.

La comprensión que de estas expresiones tienen los musulmanes modernos, es muy diversa, desde actitudes fundamentalistas, hasta interpretaciones pacifistas. La meta del Islam es la superación en toda guerra, uniendo el ideal místico y la violencia política. Y se diferencia de las guerras de otros países, en que éstos van a la violencia de la lucha por intereses económicos o políticos civiles, mientras la violencia musulmana, por el contrario, actúa en nombre de Dios.

Los musulmanes al entrar en el concierto con otras culturas «han de superar todo fanatismo e imposición social y familiar, no para volverse occidentales o esclavos del sistema, sino para crear, desde sus raíces, espacios abiertos de comunicación a partir de su experiencia inmediata, casi física, de la Soberanía de Dios. Deben abandonar el tipo actual de fundamentalismo, la identidad de religión y sociedad política, la forma militar de guerra santa. Algunos piensan que, cuando hagan eso, los musulmanes desaparecerán, pues su religión no es más que vinculación social sagrada. En contra de eso, estoy convencido de que el Islam puede ofrecer y ofre-

⁴⁰ *Ibidem*. Estos son los textos que más frecuentemente se citan en relación con la *guerra santa*. Ellos aluden a una *guerra total*, pero con dos limitaciones: se dirige a quienes rompen una tregua anterior; cesa si los paganos se convierten.

cerá una experiencia intensa de sumisión mística a Dios, superando las formas actuales de imposición política»⁴¹. A pesar de estos handicaps el socialismo español les está recibiendo con los brazos abiertos, y no se explica salvo que piensen, que una vez admitidos como ciudadanos, les van atribuir las facultades que dan a sus soberanos de origen, para llegar por este camino a un totalitarismo integral con dominio en la esfera política, religiosa y moral.

3) *La Iglesia cristiana* es, también, una Comunidad universal y supranacional, de los que creen que con Jesús ha llegado la plenitud de los tiempos. Y buscan sobre la tierra la unidad de los humanos por medio de la palabra y el diálogo, y siendo fermento de la vinculación universal. No obstante, a pesar de ser signo de pacificación, no han dejado de ser en ocasiones de la historia focos de violencia. «*Los cristianos* saben que Dios se ha encarnado en Jesús, revelando su Reino en formas de comunicación gratuita y amor mutuo no impositivo. Pues bien, para ser fieles a sus raíces, ellos deben volver a la experiencia de comunicación personal de Jesús, no impositiva ni jerárquica, en pura gratuidad, en apertura a todos los humanos. Deben superar sus divisiones eclesiales y sus vinculaciones con la historia de opresión de los poderes de occidente, con los estados nacionales y el sistema neo-capitalista, para ofrecer espacios de encuentro personal y esperanza de resurrección sobre la tierra. Para eso no tienen más remedio que desandar un camino de simbiosis con la cultura dominante, volviendo al origen de la experiencia pascual, para aparecer como testigos de un crucificado que vive y ofrece su camino de amor a todos los humanos. Sólo así tendrá sentido su palabra y testimonio en la tercera edad que ahora empieza»⁴².

b) *El socialismo frente a estas religiones*

Frente a estas tres religiones, con un mismo origen y tres vías distintas de pacificación de la sociedad y planteamiento político, que responden a la base de la conciencia moral de Europa, se debe preguntar: ¿Qué política religiosa se plantea el socialismo en España?

El comportamiento que adopta el socialismo español es claro, parte de la posición de Gramsci: el socialismo es una religión, con la pretensión de ser el camino de liberación colectiva. En esto, siguen los princi-

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² *Ibidem*, nº. 8.

pios de la libertad que abrió la tradición religiosa, aunque con el sueño, como dice Gramsci, que alcanzada la secularización, se haga el relevo, porque la religión cristiana ya no es capaz de fundar una praxis moderna e inspirar las nuevas formas de vida⁴³.

El problema es, que el socialismo quiere coger el relevo a la influencia que la religión cristiana ha tenido en la historia. Por un parte tiene conciencia que ha asumido, como las religiones, el mensaje universal de pacificación de los profetas de Israel; y por otra se cree el heredero moderno de aquella herencia, por el desgaste que con la secularización ha sufrido el cristianismo. En cuanto a las otras religiones no ha calibrado su importancia, al considerar que han estado marginadas: los judíos porque han aceptado una herencia particularista, y los musulmanes porque no han entrado todavía en el marco de esta civilización europea. Mientras que ellos partiendo del mismo punto de origen, la herencia universal de pacificación de los profetas de Israel, que está presente en la mente de un judío como Marx, y en la tradición cristiana, a quien pretende suplantarlo, con la adopción de unas estructuras políticas, sueñan que pueden llevar a cabo su misión. Para conseguir estos fines, creen necesario dejar fuera a la Iglesia cristiana, pues es la única que encuentra enfrente al caminar hacia sus objetivos. Pues el judaísmo ha renunciado a participar en el orden político, aunque no en el económico, y comprometido en su estrecho nacionalismo no constituye enemigo en la esfera que ellos quieren actuar; en tanto que los musulmanes todavía están lejos de llegar a un enfrentamiento, porque no tienen aún visos de coordinar políticamente con la marcha de la sociedad de occidente, y, además, en nuestra sociedad hay como un alejamiento de estos grupos sociales. Pero se debía informar y tener muy en cuenta, cómo actúan los musulmanes en los lugares donde han llegado a dominar. En el pasado del Islam, como escribe justamente Bat Ye'or, hay —un largo proceso agónico de aniquilación cristiana mediante las leyes de la *yihad* y la *dhimmitud*— es una historia no sólo en tierras islámicas, sino sobre todo en Occidente, en especial en los Balcanes. Historia que se ha enterrado bajo un mito pacifista, fabricado por políticos occidentales, líderes religiosos y académicos, para promover sus intereses nacionales, estratégicos, económicos y personales⁴⁴.

43 Antonio Gramsci, *Quaderni dei Carceri* (Ed. Crítica V. Gerretana), Turín, 1975 p. 1344. Cfr. Rafael Díaz de Salazar, *El proyecto Gramsci*, Madrid-Barcelona, 1991, pp. 313-447.

44 Cfr. Bat Ye'or, estudiosa británica de origen egipcio residente en Suiza desde 1960. Su último libro es *Eurabia: The Euro-Arab Axis* (Fairleigh Dickinson University Press/ Associated University Press, 2005).

El problema de los socialistas se presenta frente al cristianismo, porque por una parte se sienten herederos de toda la evolución cultural que ha realizado el cristianismo en Europa, que con la secularización estiman que ha fracasado, no el fondo ideológico, sino por la forma religiosa de la institución que lo ha promocionado, y para ello acusan a la Iglesia de todos los males que se han dado en la sociedad europea, aunque los verdaderos autores sean, precisamente, los que hacen la acusación. Y ellos prometen que van a seguir promocionando los valores de igualdad, solidaridad (para no hablar de fraternidad), libertad religiosa y de conciencia, que al quitar de en medio al cristianismo se van a considerar creadores y promotores.

Recogiendo de este modo la herencia cristiana, y remplazando el concepto del Dios trascendente de los católicos como soporte de los derechos humanos, por el de un humanismo genérico y absoluto, basado en la confianza en el hombre y en sus mejores energías como única realidad espiritual⁴⁵, pretenden crear una nueva sociedad. Y como puede ser cuestionado su poder, si permanece la institución que ha alumbrado e introducido en la sociedad los principios y derechos humanos, se creen en la necesidad de aniquilarla, cuestionando su autoría, interpretación e influencia en la sociedad.

Por último, creen que con el dominio de la escuela y la publicidad pueden cumplir sus objetivos, esto es, alcanzar a aniquilar la conciencia libre, responsable, histórica y solidaria de los ciudadanos. Como concluye el Foro Juan Pablo II este socialismo laicista estima que es necesario eliminar de raíz todo principio fundador, todo fundamento moral y toda responsabilidad histórica. Y trabaja porque considera urgente eliminar la conciencia y la vida cristiana no sólo del papel, sino de la vida, con una creciente y totalitaria cultura laicista —que no laica— que legitime la creciente degradación y aniquilación de la vida (aborto, eutanasia, eliminación del matrimonio y la familia, ...). Para terminar, en este creciente, planificado y sistemático proceso, hay que matar a Dios, al Dios Amor, que se nos manifiesta como Comunión y Solidaridad, fundamento y sustento en la historia de la defensa de la persona, de la vida y de la solidaridad. España de forma muy especial, se ha convertido en el «laboratorio» europeo de este proceso⁴⁶.

Juan Goti Ordeñana

Catedrático emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Valladolid

45 Antonio Gramsci. *Quaderni dei Carceri*. Cit.

46 Conclusiones del Foro Juan Pablo II sobre la Constitución Europea, 11 de febrero 2005.